

Franqueo
concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de tomas de la capital se hacen por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que á imitación de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el

Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 29 de Abril de 1915.)

NOMBRES

Ayuntamientos á que pertenecen

Continuación de la relación á que se refiere la circular inserta en el Boletín Oficial núm. 46, correspondiente al día 16 del mes actual

NOMBRES	Ayuntamientos á que pertenecen
Victoriano García Alvarez	Palacios del Sil
Manuel Escudero	Idem
Antonio Losada González	Idem
José Bedelitz Alvarez	Idem
Manuel Alvarez Fernández	Idem
Antonio Riesco	Idem
José Alvarez Castillo	Idem
Manuel García Martínez	Idem
David Alvarez García	Idem
Julio Alvarez Fernández	Idem
Jesús Amigo González	Idem
Benjamín López Magdán	Idem
Saturnino Fernández González	Idem
José de Lama Castillo	Idem
Félix Alvarez González	Idem
Marcelino Díez González	Idem
Feliciano González García	Idem
Gerardo Valcarlos Lama	Idem
Lucio Mallo García	Idem
Hilario Otero Alvarez	Idem
Felipe Fernández Cuervo	Idem
Francisco Alvarez Fernández	Las Omañas
Generoso Alvarez Alvarez	Idem
José Vega González	Idem
Mercenarito Peláez Muñiz	Campo de la Lomba
Manuel Valcarlos Díez	Idem
Ramón Alvarez González	Idem
Pío Bardón González	Vegarlienza
Olegario Manilla Alvarez	Idem
Demetrio Valcarlos Alvarez	Idem
Ricardo Fernández Cansaco	Idem
Moisés García Alvarez	Idem
Marcelino Fidalgo García	Láncara
Avelino Suárez García	Idem
Vicente Fernández García	Idem
Lucas Martínez Abella	Idem
Manuel García Alvarez	Idem
José Suárez Rodríguez	Idem
Plácido Fernández Alvarez	Idem
Carlos Alonso Fernández	Idem
Magli Abella Alvarez	Idem
Benigno Alvarez Arlas	Idem
Gabriel Fernández Rodríguez	Idem

Emiliano García Alvarez	Láncara
Agimiro Cuenillas Díez	Cabrilanes
Eloy García Martínez	Idem
Benito García Pérez	Idem
Maximino Martínez Taladriz	Idem
Elipicio Rubio Sordo	Idem
Manuel Suárez Soto	Idem
Enrique Rodríguez Rodríguez	Idem
Nicanor Alvarez García	Murias de Paredes
Julio Alvarez Alvarez	Idem
Eustaquio Otero Gutiérrez	Idem
Fermín Díez Maceda	Idem
Moisés Martínez Valcarlos	Idem
Benigno García Otero	Idem
Balbino García	Idem
Félix Martínez Martínez	Idem
Regino López García	Idem
Manuel González García	Idem
Alipio García Gutiérrez	Idem
Tomás Gutiérrez García	Idem
Segismundo Fernández Mallo	Idem
Belarmino Alvarez García	Idem
Eduardo López González	Idem
Eufraato Ordás Muñiz	Riello
Bernabé Alvarez Martínez	Idem
José María Rodríguez González	Idem
Antonio Bardón Peláez	Idem
Manuel Manilla Otero	Idem
Ricardo Bardón García	Idem
Teófilo Suárez Fuertes	Idem
César González Alvarez	Idem
Arsenio González	Idem
Leoncio Robla Bardón	Idem
Hellodoro Robla Franco	Idem
Venancio Alvarez Alvarez	San Emiliano
Ramón Alvarez Blanco	Idem
Manuel Alvarez Riesco	Idem
Emilio Alvarez Alvarez	Idem
Manuel Fernández Fernández	Idem
Casimiro García García	Idem
José Manuel Alvarez Ordóñez	Idem
Genero Rodríguez García	Idem
Baudilio Alvino Alvarez	Idem
Plácido Meléndez Alvarez	Idem
Fermín Soto	Idem
Inocencio García Rodríguez	Idem
Eloy Costela Fernández	Idem
Tomás Fernández Alvarez	Valdesamarlo
Tebodoro Varela Notario	Idem
Benjamín Díez Alvarez	Soto y Amio
Nicolás Cienfuegos Gutiérrez	Idem
Paulino Suárez Alvarez	Idem
Urbano García Suárez	Idem
Heriberto García Martínez	Idem
Florencio Rodríguez López	Idem
Pablo Fernández Díez	Idem
Bernardo Nuevo Gómez	Idem

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Angel Alvarez Alvarez.....	Santa María de Ordás
Eutimio Pérez Ariza.....	Idem
José Antonio Suárez Rodríguez.....	Villababo
Ramón Santalla González.....	Idem
Rogelio Rabanal.....	Idem
Adolfo Villeta Vecano.....	Idem
Manuel Alvarez Rosón.....	Idem
Manuel Mentilla Fernández.....	Idem
Baldomero Barreiro Alonso.....	Idem
José Fernández Valero.....	Idem
Arturo Riesco Alvarez.....	Idem

(Se continuará)

MINAS

Por haber padecido un error en su redacción anterior, se repite el siguiente anuncio:

DON JOSE REVILLA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MIEMBRO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Casios Fernández Santín, vecino de Toral de los Vados, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 15 del mes de Abril, á las diez y cinco, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias para la mina de hierro y otros llamada *Carolina*, sita en el paraje «Santa Lucía y otros», término de Paradel del Río, Ayuntamiento de Corullón. Hacé la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la arista ó ángulo más al N. del paso inferior ó alcantarilla de la vía férrea que existe en dicho paraje, á unos 10 metros al E. del hectómetro 8 del kilómetro 287, y desde él se medirán 100 metros al E. 20° N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N. 20° O., la 2.ª; de ésta 200 al O. 20° S., la 3.ª; de ésta 200 al S. 20° E., la 4.ª, y de ésta con 100 al E. 20° N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones con que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.370.
León 29 de Abril de 1915.—
J. Revilla.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE 1.ª ENSEÑANZA

Circular á los Maestros

El Sr. Director general, en el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública, de 13 del actual, ordena se recuerde á todos los Maestros el cumplimiento de las disposiciones dictadas en 14 de Marzo de 1911, respecto al precepto de rendir anualmente, ante las Secciones pro-

vinciales, las cuentas del material de sus Escuelas, y estableciendo que se conceda un plazo de treinta días (como se hace por la presente circular) para que presenten sus cuentas justificadas del año de 1914 los que aún no lo hubiesen verificado, y transcurrido el plazo, que se comunicó á la Dirección los nombres de los Maestros ó Maestras, si hubiere alguno que no haya dejado de hacerlo, para adoptar las resoluciones que se juzaren oportunas y que sirvan para corregir su falta de celo y obediencia.

En cumplimiento, pues, de esta superior disposición, y del examen que en esta Sección se ha hecho de las cuentas presentadas, resulta que aún faltan por rendir, en todo ó en parte, las cuentas de las Escuelas que á continuación se relacionan; esperando del celo de los interesados, que las remitan en el plazo indicado á esta Sección, en sobre oficial.

León 28 de Abril de 1915.—El jefe, M. Bravo.

Partido de Astorga

Brañuelas, faltan justificar 55,55 pesetas.—Curillas, 18,40.—Ferreiras y Morriñondo, 36,86.—Gavilanes, primer semestre de adultos.—Iruela, 73,75.—Lagunas de Somoza, 18,43.—Matanza, 50,75.—Murias de Rechivaldo, 36,86 y 15,36.—Mollinaferrosa, 36,86.—Quintanilla de Yuso, 30,72.—Idem de Combarros, 15,36.—Idem del Valle, 73,75.—Rofrío, 15,35.—Rabanal del Camino, 15,35.—Idem Viejo, 36,86.—San Félix de Orbigo, 55,30.—Valdavidia, 65,59.—Villarino de Cabrera, 18,43 y 15,35.—La Veguellina, faltan los recibos de los 18,40.—Villabarte, 18,43.—Val de San Román, 55,30 y 15,36.

La Bañeza

Castrotierra de Valdeuza, faltan justificar 35 pesetas.—Huerga de Garabales, niños, id. 11,52.—La Milia del Páramo, id. 55,30.—La Antigua, id. 18,35.—La Nora, 36,86.—Pobladora de Pelayo García, 11,52.—Palacio de la Valduerna, 147,45 (Maestro).—Jiménez de Jamuz, 36,40 (de adultos).—San Pedro Pegas, justifica 110,58; el presupuesto es de 147,45.—Santa Elena de Jamuz, id. 18,55.—Torneros, idem, 15,36 (de adultos).—Veguellina de Fondo, 13,36 de id.—Valcabado del Páramo, 18,57.

La Vecilla

Candanedo de Penar, faltan por justificar 18,45 y 15,36.—Ceruleda, id.—Cármenes, 73,60.—Coladilla, 28,99.—Golpejar de la Tercia, 36,86.—Rodillazo, 73,75.—Robledo de Penar, 73,75.—Serrilla, 18,44 y 15,36.—San Martín de la

Tercia, 36,86 y 15,36.—Villaverde de la Cuerna, 55,39.—Veneros, 73,72.

León

Antimio de Arriba, 61,30.—Armunia, 92,16 y 27,66.—Id., 92,16 y 38,40.—Carbal de la Legua, 36,86 y 15,36.—Carbalosa, 36,86 y 30,72.—Campo y Santibáñez (Maestro), 147,44.—Cimanes del Tejar, 36,86 y 30,72.—Espinoso de la Ribera, el 4.º trimestre.—Fontanos, 36,86 y 15,36.—Garfín, 15,36 (de adultos).—Gradefes, niños y niñas, todo.—Lorenzana, 36,86 y 30,75.—Mézara, 18,43.—Navafria, 36,75.—Onzonilla, 36,86 y 15,35.—Rubledo de Torío, 73,72.—Roderos, 73,75.—Represa, 73,75.—Santovenia de la Valdoncina, 18,43.—Santibáñez de Forma, 30,72 (de adultos).—San Félix de Torío, 18,73 (de idem).—Villaseca de Sobarriba, 55,29.—Villalbofe, 15,36.—Villabispo de las Regueras, 15,35.—Villacedrú, 73,73.—Villafafé, 73,73.

Murias

Aralla, faltan las dos cuentas.—Bonella, id. de adultos, 30,72.—Campo y San Pedro, id., 18,44.—Canales (niños), 18,43.—Callejo de Ordás, 73,72 y 30,72.—Gulatacha, 73,75.—La Vega de Viejos, 73,75.—La Majúa, 18,48.—La Utrera, 55,30.—La Omañuela, 73,75.—Omañón, 73,75.—Orallo, 73,75.—Ponjor, 36,86.—Quintanilla y Bobia, 15,40.—Roscurro, 30,72.—Santibáñez de Ordás, 18,44.—Sosas, 36,87 y 15,36.—Sena, 18,43 y 15,36.—Torrestío, 73,73 y 30,71.—Santibáñez de Arizena, 18,43.—Villar de Santiago, 18,73.—Villarín y Robledo, 55,30.—Vega de Perros, 36,87.—Villarino y Escobio, 15,30.—San Félix de Babia, 73,73.

Ponferrada

Anillarino, 18,25 y 15,25.—Almagarinos, 73,75 y 30,72.—Argayo, idem.—Arianza, id.—Álvares (Maestra), 147,46; idem Maestro, 92,16 y 36,86.—Boeza, 73,72.—Bembibre (Maestro), 80,95 y 33,78.—Espina, 73,72 y 30,71.—El Valle y Tedejo, idem idem.—Ferradillo, falta presupuesto.—Folgoso del Monte, 18,48.—Idem de la Ribera, 45,91.—La Barosa, 18,79.—Lago de Carucedo, 15,36.—Los Montes y Urdiales, 36,86.—Montes de Valdeusa, 18,04 y lo de adultos.—La Granja de San Vicente, faltan los tres primeros trimestres, lo de adultos y el presupuesto.—Labaniego, 73,73 y 30,72.—Noceda de Cabrera, 18,44.—Idem del Bierzo, 46,08 y 19,20.—Piranzza del Bierzo, 36,86.—Páramo del Sil (niños) 73,44 y 11,50.—Primout, 36,87 y 30,72.—Quintana de Furores, 73,73 y 30,72.—Rimor (primer trimestre), 18,20.—Rodaniño (Maestra), 73,75.—San Esteban del Toral, 36,86 y 15,36.—San Cristóbal de Valdeusa, 15,36.—Santa Cruz del Sil (falta presupuesto, toda la cuenta de diario y la mitad de adultos).—San Adrián, 73,72 y 30,72.—San Justo de Cabanillas, idem idem.—Sotillo de Cabrera, 73,75.—Santibáñez del Toral, 73,75.—San Román, 73,73.—Santa Cruz de Montes, 73,73 y 30,73.—Tremor de Arriba, 73,75 y 30,71.—Torral de Merayo (Maestro), 73,91.—Villaveja, 15,36.—Villaviecosa y Rozuelo, 73,75 y 30,72.—Villaverde de los Cestos, 73,75.—Valdecañada, 73,73 y 30,72.—Villanueva de Val-

deusa, 73,73 y 30,71.—Villarino del Sil, 36,86.

Riño

Isoba, 73,73 y 35,35.—Lodares, 36,86 y 15,36.—Las Salas, 36,86.—Llanaves, 67,60 y 44,44.—Oseja, 92,63 y 37,59.—Primajas, 30,72.—Soto de Valdeón, 30,75.—Taranilla, 73,73 y 30,71.—Utrero, 36,86 y 15,36.—Vierdes y Fío, 30,72, de adultos.

Salvagin

Arenillas, (todas).—Herreros de Rueda, el tercer trimestre, ó sea 18,44.—Las Grañeras, 15,39 y 36,85.—Quintana de Rueda, 37,13.—Idem del Monte, 73,73 y 30,72.—San Martín de la Cueva, 55,29.—Valdescapa, 15,36.

Valencia

San Cibrán, 15,36.—Valdemora, 36,87 y 15,36.—Ardón (Maestro), 37,20 y 30,74 (y 7 limbes móviles).—Corvillos de los Oteros (Maestro), 92,17 y 19,30.—Cimanes de la Vega, 19,19.—Cillanueva (Maestra), 55,39.—Fañlas, 35,36.—Santas Martas, 36,89.—Valdemora, 36,87 y 15,36.—Villamarco, idem.—Valverde Enrique, 15,37.—Vellilla de los Oteros, 73,73 y 30,75.—Valencia (niños), 487,09.

Villafraanca

Arnado, 73,19.—Arganza, 14.—Balboa, 55,29 y 15,36.—Carracedillo, 69,12.—Cantejeira, 73,73.—Campanaraya, 92,04; idem niños, 116,69 y 49,91.—Dragonte, 147,45.—Oencia, 19,25.—Ranade, 55,32.—Sotelo, 18,44.—Villasinde, 73,73.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de Valencio de Don Juan

Jefe de Villanueva de las Manzanas.

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaría en papel autuado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente remitidas según se indica, se tendrán por no presentadas en forma, y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 26 de Abril de 1915 — P. A. de la S. de G. El Secretario de gobierno, Julián Castro.

Don Federico Iparreguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alderá verificado el día 18 del actual, han sido comprendidas las causas que á continuación se diran, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecladades, por partidos judiciales, también se expresan á continuación:

Partido judicial de León

Causa por robo, contra Valentín Martínez, señalada para el día 10 de Mayo próximo.

Otra por abusos deshonestos, con-

tra Domingo L. Cambero, señalada para el día 11 del mismo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Bernardo Villadangos, de Villadangos
Marcelino Gimz, de Santibáñez
Cayo Díaz, de Castiello
Agustín García, de Cuadros
José Abanzas, de Mansilla de las Muias

Elías González, de Garrafe
Bartolomé Díaz, de Cuadros
Agustín Vellido, de Trobajo
Benito Fernández, de Mansilla de las Muias

Ildefonso Fernández, de Santiaño de las Villas
Marcelo Fernández, de Mansilla Mayor

M. Ichor Lorenzana, de Onzonilla
Francisco Fernández, de Santovenia

Francisco López, de Castiello
Eliadio García, de Secos
Hilario Conde, de Villiguer

Benito García, de Cuadros
Mariano Pedrosa, de León
Antonio Vihuela, de idem

Julio del Campo, de idem
Capacidades

D. José González, de Villadangos
Benigno Villa, de Mansilla Mayor

Jeronimo Fernández, de Cimanés
Camilo Álvarez, de Palezuelo de Escrisa

Francisco González, de Villaquilambre
Mateo Fernández, de Santovenia

Teodoro González, de León
Joaquín Alvarez, de Trobajo
Gabriel Balbuena, de León

Vicente Muñoz, de idem
Ramón Borrada, de idem
Máximo del Río, de idem

Isidoro López, de Palacios de Teño
Antonio Fernández, de Lorenzana

Mateo García, de Torneros
Luceano Arroyo, de León

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Emilio de Paz, de León
Froilán Valdeón, de idem
Cayo Brasa, de idem
Antonio del Pozo, de idem

Capacidades
D. Vicente Martínez, de León
Justino Velasco, de idem

Partido judicial de Valencia de Don Juan
Causa por robo, contra Ricardo Prada, señalada para el día 12 de Mayo próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Francisco Toral, de Valderas
Serapio Álvarez, de Ardón
Julian Prieto, de Matadeón
Urbano González, de Castiellalé
Eduardo Álvarez, de Matadeón
Daniel Vechio, de Villafra
Santiago Orma, de Valencia
Victoriano Blanco, de Valdevimbre

Demetrio Redondo, de Valencia
Juan Antonio M. Robles, de Fresno
Santiago Chamorro, de Castroforte
Alejo Marcialgo, de Aigadefe

D. Demetrio L'crente, de Cabreros
Domingo Martínez, de Fresno
Francisco Rodríguez, de Villaquejida

Victoriano Baro, de Cabreros
Eloy Alvarez, de Ardón
Esteban Alonso, de Cimanés
Joaquín Revilla, de Valverde
Lorenzo Abad, de Valderas

Capacidades

D. Joaquín Gallego, de Matadeón
Melquíades Cueto, de idem
Marcelo Merala, de idem
Pedro Pastrens, de idem
Fabián Marcos, de idem
Fructuoso Fernández, de Valderas

Eduardo López, de idem
Eduardo Campano, de idem
Isaías Varela, de idem
Silvestre Rodríguez, de Valverde
Ramón Alcón, de Valencia
Eulogio Alonso, de idem
Telesforo Fernández, de idem
Fermín García, de idem
Jeronimo García, de idem
Agapito Pérez, de idem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Antonio Maja, de León
Genaro Alvarez, de idem
José Robes, de idem
Miguel Matachana, de idem

Capacidades
D. Federico López, de León
Gerardo García, de idem

Partido judicial de Sahagún
Causa por robo, contra Gumerindo de la V. ga, señalada para el día 14 de Mayo próximo.

Otra por igual delito, contra Cayo Macho y otro, señalada para la misma fecha que la anterior.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Melquíades Díaz, de Villaverde
Martín L. Collado, de Villaselán
Eulogio T. Conde, de Villamilzar
Cirilo Herrero, de Vilamaior
Tomás López, de Matallana
Antonio Villacorta, de Carrizal
Galindo Gil, de Celada
Francisco Aguilar, de Grajal
Tomás García, de idem
Agustín Flores, de Galleguillos
Ciriaco Mignález, de Cazadilla
Lucas Mignález, de El Burgo
Martiliano Reyero, de Cubillas
Román García, de Santa Ojeja
Crisantos Díez, de Cebanico
Juan Santos, de Castrotierra
Demetrio Pérez, de Sahagún
Julian Serrano, de idem
Vidal Alvarez, de Cea
Eustaquio Luna, de Sahagún

Capacidades
D. Fructuoso Cano, de Sahelices
Benito Calvo, de Sahagún
Alberto González, de idem
José Bermejo, de idem
Luis Herrero, de Gordaliza
Eugenio Prieto, de Sotillo
Luciano Gatón, de Jorilla
Ulpiano González, de Valdespino
Enfilmo Crespo, de San Miguel
Francisco Lazo, de Bustillo
Mariano A'egre, de Villamoratiel
Cayetano Martínez, de idem
Vicente Díez, de Grajalgo
Epifanio Díez, de Villadiego
Joaquín Fernández, de Mozos
Alejandro García, de Vellido

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Lozano Díaz, de León
Antonio del Pozo, de idem
Francisco Zaragoza, de idem
Marceliano Gutiérrez, de idem

Capacidades
D. Eduardo Ramos, de León
Fernando Sánchez, de idem

Partido judicial de Astorga
Causa por tentativa de violación, contra Toribio Román y otros, señalada para el día 18 de Mayo próximo.

Otra por homicidio, contra Manuel Alvarez, señalada para el día 19 del mismo.

Otra por violación, contra Fernando Martínez, señalada para el día 20 de dicho mes.

Otra por homicidio, contra Blas Cabelo y otro, señalada para el 21 del repetido Mayo.

JURADOS
Cabezas de familia y vecindad
D. Vicente Cuervo, de Astorga
Manuel González, de Castiello
Teodoro de la Torre, de Benavides
Angel Cabezas, de Moral
Pablo Alonso, de Fontoria
Domingo Pérez, de Val de San Lorenzo
Manuel Pérez, de Santiago Millas
Antonio Presa, de Quintanilla
Miguel Chana, de Villar de Clervos
Angel González, de Santiago Millas
Pedro Alonso, de San Román
Manuel Alonso, de Santa Colomba
Santiago García, de Magaz
Gregorio Fernández, de Veguellina
Nicolás Fernández, de Brazuelo
Pedro de Abajo, de Priaranza
Antonio Domínguez, de Hospital
Santiago Sampedro, de Astorga
Elías Silva, de idem
Fernando García, de Carrizo

Capacidades
D. José Gómez, de Astorga
Cieto Fernández, de Santa Catalina
Timoteo Cabello, de Pobladura
Antonio Prieto, de Quintanilla
Fernando de Abajo, de Priaranza
Juan González, de Magaz
Pedro García, de San Román
Aniceto Prieto, de Villares
Leoncio Domínguez, de Villamegil
Domingo Santos, de Villacabispo
José Fernández, de Villarejo
Manuel Villar, de Tabladillo
Mariano Carbajo, de Truchas
Fermín Toral, de Turcia
Casimiro Vega, de Val de San Lorenzo
Luis González, de Astorga

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Santiago Díez, de León
S. bastián Morán, de idem
Luciano Lubén, de idem
Benito Barrios, de idem

Capacidades
D. José S. Rodríguez, de León
Nicomedes Castro, de idem

Partido judicial de Riaño
Causa por incendio, contra Narcisca Alvarez, señalada para el día 24 de Mayo próximo.

Otra por falsedad, contra Donato Suárez y otros, señalada para el día 25 del mismo.

Otra por homicidio, contra Francisco Díez, señalada para el 26 de dicho mes.

Otra, también por homicidio, contra José Estrada, señalada para el 27 de repetido Mayo.

Otra por igual delito, contra Matías González, señalada para el 28 de susodicho mes.

Otra por robo, contra Teófilo García y otros, señalada para el 29 del mes repetido.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Celestino Prieto, de Pedrosa
Julian Burón, de Riaño
Julian González, de Címenes
Isidoro García, de idem
Vicente Díez, de Ojeja
José Sánchez, de Burón
Vicente Alonso, de Mansilla
Baltasar Aláez, de Renedo
Manuel González, de Pcsada de Valdeán
Juan Sánchez, de Burón
Aureliano Martínez, de Prioro
Domingo Cuevas, de Boca de Huérgano
Gaspar Rodríguez, de Prado
Celestio Balbuera, de Pedrosa
Ramón García, de Castiella
Agapito García, de Lillo
Alejo Castro, de Valdeineda
Dámaso Piñán, de Acebedo
Santiago Blanco, de Burón
Simón González, de Riaño

Capacidades
D. Eustaquio Castro, de Maraña
Vicente García, de Riaño
Fernando Fernández, de Vegamán
Aquilino Ibáñez, de Acebedo
Ignacio Liebana, de Vegamán
Isidoro González, de Reyero
Anselmo Rodríguez, de Burón
Isidoro P. Díez, de Vegamán
Pascual Rodríguez, de Riaño
César Fernández, de Cisterna
Marcelino Suero, de Acebedo
Vicente García, de Riaño
Esteban Corral, de Cisterna
Francisco Alonso, de Reyero
Maximino González, de Vegamán
Francisco Carande, de Riaño

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Amancio García, de León
Pedro Campo, de idem
Manuel López, de idem
José Martín, de idem

Capacidades
D. Francisco González, de León
Andrés Rodríguez, de idem

Partido judicial de La Vecilla
Causa por homicidio, contra Aquilino Alonso, señalada para el día 31 de Mayo próximo.

Otra por incendio, contra José Fernández, señalada para los días 1 y 2 de Junio próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Victorino Díez, de Lugán
Ignacio González, de Cármenes
Nicolás Villadrez, de Létz
Félix Argüello, de La Pola de Gordón
Domingo Alvarez de Oteros
José García, de La Robla
Manuel Vihuela, de Rabanal
Manuel Brugos, de Matallana

D. Prudencio Blanco, de La Valcueva
 > Emilio Escapa, de Ambargueta
 > Enrique Suárez, de Lugueros
 > Juan Tascón, de Cerecedo
 > Alvaro Saiz, de Boñar
 > Martín García, de Villanimpliz
 > Eugenio Díez, de La Cándana
 > Niconor García, de La Losilla
 > Javier Arias, de Santa Lucia
 > José Suárez, de Los Barrios
 > Esteban Suárez, de Llanos

Capacidades

D. Baltasar González, de Palazuelo
 > Tomás Robles, de La Mata
 > Ciríaco Alonso, de Valdeleja
 > Pedro Tascón, de Villalfeide
 > José Díaz, de la Valcueva
 > Manuel Morán, de Orzonoga
 > Angel Díez, de Sopena
 > Eusebio Fernández, de La Devesa

> Pedro López, de ídem
 > Eusebio Fernández, de Coladilla
 > Manuel Alvarez, de Villanueva
 > Isidoro Rodríguez, de Matillana
 > Pablo García, de Palacio
 > Manuel Puga, de La Devesa
 > Pablo de Baro, de Liamera
 > Alejandro de Castro, de Lugán

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Eugenio Picón, de León
 > Tomás Arias, de ídem
 > Alejo Rodríguez, de ídem
 > Benito Bayoa, de ídem

Capacidades

D. Angel Díez, de León
 > Mariano Valladares, de ídem

Partido judicial de La Bañeza

Causa por homicidio, contra Manuel Miguélez y otro, señalada para el día 7 de Junio próximo.

Otra, también por homicidio, contra Miguel Domínguez y otros, señalada para los días 8 y 9 de dicho mes.

Otra, por igual delito, contra Manuel Gutiérrez y otro, señalada para los días 10 y 11 de repetido mes de Junio.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Tomás Martínez, de Soto de la Vega
 > José Pastor, de Jiménez de Jamuz
 > Gregorio Rodríguez, de San Pedro de Berclanos
 > Juan López, de San Esteban de Nøgales
 > José Frias, de San Adrián
 > Felipe Martínez, de Riego de la Vega
 > Agapito Vidales, de Quintana y Congosto
 > Melquiades García, de Altóbar
 > Eusebio T. Alvarez, de Pozuelo
 > Francisco Grande, de Pobladura de Pelayo García
 > Jacinto Brasa, de Palacios de la Valduerna
 > Vicente Fidalgo, de Laguna Dalga
 > Laureano Arconada, de La Bañeza
 > Miguel Fernández, de Castrocontrigo
 > Telasforo Crespo, de Pinañal de la Valderia
 > Santiago del Rio, de Valdefuentes
 > Felipe Alvarez, de Acebes
 > José Ardanza, de Pinilla
 > Antonio Aparicio, de Posada
 > Ildefonso Luis, de Morla

Capacidades

D. Rafael Riego, de Villazala

D. José Casado, de Santa María del Páramo
 > Avelino Barragán, de Laguna Dalga
 > Cecilio de la Fuente, de La Bañeza
 > Antonio Martínez, de Castrocalbón
 > Fernando Martínez, de La Nera
 > Aniceto Aparicio, de Urdiales
 > Miguel García, de Villanueva de Jamuz
 > Salustiano Casado, de La Bañeza
 > Domingo Pi Paz, de Laguna Dalga
 > Rafael Aldonza, de Castrocalbón
 > Benito de la Fuente, de San Juan de Torres
 > Francisco Berclano, de Destrinosa
 > Frosen Vidal, de Quintana y Congosto
 > Pedro Benavides, de Villanueva de Jamuz
 > Valentín Quintanilla, de Urdiales

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Ildefonso Blanco, de León
 > Pedro Pardo, de ídem
 > Antonio Seco, de ídem
 > Eugenio Lobo Carro, de ídem

Capacidades

D. Guillermo Alvarez de León
 > Ricardo Panjul, de ídem

Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Causa por robo, contra Ignacio Barrédo, señalada para el día 15 de Junio próximo.

Otra por homicidio, contra Adriano López y otros, señalada para el día 16 de dicho mes.

Otra por falsedad, contra Antonio Peregil y otros, señalada para los días 17 y 18 de susodicho mes de Junio.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Blas Gómez, de Balboa
 > Ricardo Gómez, de Cacabelos
 > Ignacio Díaz, de Villafranca
 > Domingo Bermúdez, de ídem
 > Fernando Carballo, de Corullón
 > Gerardo Abella, de Villafranca
 > Francisco Valcarco, de Cacabelos
 > Diego D. Fernández, de Toral de los Vados
 > Tomás González, de Balboa
 > Francisco Pozo, de Paradela
 > Pedro Valcarco, de Carracedo
 > Lorenzo T. Alvarez, de Valle de Finolledo
 > Claudio Santalla, de Arganza
 > José Cobos, de Villarrubín
 > Juan González, de Sancedo
 > Severo Martínez, de Villaverde
 > Aniceto Carballo, de La Bisgoma
 > Gregorio Guerrero, de Villadecanes
 > José Ledo, de Villafranca

Capacidades

D. Belisio López, de Toral de los Vados
 > Camilo Novo, de Paradaseca
 > Carlos Ares, de Villafranca
 > Lucio Valcarco, de Cacabelos
 > Camilo González, de Villafranca
 > Francisco Javier, de Valluille de Arriba
 > Genadio Núñez, de Cacabelos
 > Norberto C. Sánchez, de Villafranca
 > Enrique Querol, de Toral de los Vados
 > Francisco García Núñez, de Villamarín.

D. Manuel Alonso, de Arganza
 > Cándido Cuadrado, de Corullón
 > Aquilino Alvarez, de Villaverde
 > Antonio García, de Parada de Soto
 > Víctor Sánchez, de Cacabelos
 > Segundo J. González, de Sancedo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Blas García, de León
 > Primitivo Blanco, de ídem.
 > Ricardo Penero, de ídem.
 > Remigio Díez, de ídem.
 > José Rodríguez, de León.
 > Miguel Bravo, de ídem.

Capacidades

Y para que conste, á los efectos del art. 48 de la ley del parado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León á 27 de Abril de 1915. — Federico Iparaguirre. — V.º B.º: El Presidente accidental, Juan Pta.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Por el presente se hace saber que formado el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el año actual de 1915 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que sean oportunas.

Valencia de Don Juan 28 de Abril de 1915. — El Alcalde, J. Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1914, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Soto de la Vega 25 de Abril de 1915. — El Alcalde, Raimundo Otero.

Alcaldía constitucional de Páramo del Sil

A los efectos de la formación del apéndice del amillaramiento, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán sus declaraciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, acompañadas del documento que justifique el pago de los derechos reales; sin el cual no serán admitidas.

Páramo del Sil 25 de Abril de 1915. El Alcalde, Isidro Benítez.

Alcaldía constitucional de Villaobispo de Otero

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza territorial, radicante en este Municipio, presentarán sus declaraciones, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, después de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, acompañadas del documento que acredite el pago de los

derechos reales; sin el cual no serán admitidas.

Villaobispo 20 de Abril de 1915. — El Alcalde, Gregorio Prieto.

Alcaldía constitucional de Corvillo de los Oteros

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución para el próximo año de 1916, los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza, habrán de presentar, en la Secretaría del mismo, y en término de quince días, las relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten el pago de derechos reales; sin cuyo requisito no serán admitidas.

Corvillo 24 Abril de 1915. — El Alcalde, Ignacio Santamaría.

Alcaldía constitucional de Valdepiélagos

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al millar de la riqueza rústica, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la misma, presentarán los documentos, juntamente con la hoja comprobante de haber satisfecho los derechos reales, en la Secretaría municipal, desde el 1.º al 10 de Mayo próximo.

Valdepiélagos 24 de Abril de 1915. El Alcalde, Benigno Tascón.

JUZGADOS

Don Luis Amado y Reygondaud de Villebardet, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hugo Sañer: Que en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado á mi testimonio, á instancia del Procurador D. Felipe Alonso Prieto, en nombre y con poder bastante de don Magín Rubio González, mi yor de edad, casado, industrial, y vecino de esta ciudad, contra D. Domitiano Prieto Carbejosa, mayor de edad, casado, comerciante, y de la misma vecindad, se acordó, en provido de hoy, proceder á la subasta de la finca siguiente:

Una huerta, destinada á hortaliza, cercada de tapia, en término de San Román de la Vega, sitio de las Pontejas, cabida de nueve cuartales, ó sea 42 áreas y 12 centiáreas, próximamente, regada con las aguas de la molidera ó presa Rey: linda al Este, presa de concejo; Sur, camino de San Román; Oeste y Norte, molidera de presa Rey.

Dentro del perímetro marcado se halla comprendida una caseta, que ocupa ciento cincuenta y seis metros superficiales, de planta baja, con su corredor por lo alto y una casa destinada á almacén para géneros de comercio, con su cochera, lindante con el referido camino; tasada en veinte mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de Mayo próximo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en el mismo, excepto los postores comprendidos en la regla décimacuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado, ó en el establecimiento correspondiente, el diez por ciento del tipo de la subas-

ta, que será de veinte mil quinientas pesetas; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y por último, se hace constar a los efectos de la regla octava del precitado artículo cinco treinta y uno de la ley Hipotecaria, que los autos y certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta de mentado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Intercambio; que se entenderá que todo licitador acepta cargo bastante la litelación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga á veinticuatro de Abril de mil novecientos trece.— Luis Amado —El Secretario judicial, Juan Fernández Iglanias.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido, en el concepto de pobre, por D. Benito Guerra Pérez, mayor de edad, y vecino de Castrotierra de la Valduerna, representado por el Procurador don Jerónimo Carricero Cisneros, contra D. Andrés García Cabello, soltero, mayor de edad, vecino y domiciliado últimamente en el predicho pueblo de Castrotierra, hoy en paradero ignorado, sobre pago ó abono de cuatro mil trescientas diez y siete pesetas, como indemnización de daños y perjuicios por el D. Benito sufridos, con la lesión que el D. Andrés García la causó en veinticuatro de Junio de mil novecientos trece, se emplaza al don Andrés García Cabello, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca con dichos autos, presentándose en forma; con prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; haciéndose saber á la vez, que las copias de la demanda y documentos presentados por el actor, se reservan en la Secretaría para entregarlos al demandado ausente, así que se persone en los autos.

La Bañeza 19 de Abril de 1915.— El Secretario judicial, Arsenio Fernández na Cabo.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de este día, dándose en cumplimiento de carta orden de la Superintendencia, emanante de causa seguida por robo contra Domingo José, natural de Valladolid, ambulante; Manuel Antonio López Nieto, natural de Peralejo de Abad, partido judicial de Vitigudino, ambulante; Eusebio Pérez Calvo, vecino de Palencia, ambulante, y Teófilo García Ramos, Calderero ambulante, cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama á los referidos precesados para que dentro del término de diez días, á contar de la fecha de inserción de este edicto en el periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser citados para ante la Audiencia de León; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Riño á 22 de Abril de 1915.—El Secretario judicial, Pedro Gutiérrez.

Cédula de citación

Oisechea Quarejeta (Joaquín Simón), de 20 años, hijo de Faustino y Ramona, soltero, torero, natural de Irún, y domiciliado últimamente en Beasain, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Bañeza, al objeto de notificarse una resolución de la Superioridad recaída en la causa á que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, ó ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

La Bañeza 21 de Abril de 1915.— El Secretario judicial, Anedo García.

ANUNCIOS OFICIALES

COBRANZA

DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la recaudación de las contribuciones de esta provincia. Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del corriente año, se verificará en la capital, á domicilio, en los días del 1.º al 25 del mes de Mayo próximo, y en los días restantes del mismo mes, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, de nueve á una y de tres á seis de la tarde, en la oficina recaudatoria, calle de Ordoño II.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará en los días 22 al 26 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado.
San Justo de la Vega, id. id. 20 y 21, id. id.
Villarejo, id. id. 3 al 5, id. id.
Villares, id. id. 4 y 5, id. id.
Benavides, id. id. 10 al 12, id. id.
Turcia, id. id. 10 al 12, id. id.
Carrizo, id. id. 18 y 19, id. id.
Santa Marina del Rey, id. id. 3 al 5, id. id.
Hospital de Orbigo, id. id. 13, idem idem.
Valdavey, id. id. 6 al 8, id. id.
Val de San Lorenzo, id. id. 19 y 20, id. id.
Magaz, id. id. 12, id. id.
Quintana del Castillo, id. id. 13 al 15, id. id.
Villagente, id. id. 10 y 11, id. id.
Villanueva, id. id. 20 y 21, id. id.
Rabanal del Camino, id. id. 3 al 4, idem idem.
Santa Colomba de Somosa, idem idem 1 y 2, id. id.
Brazuelo, id. id. 5 al 8, id. id.
Villabispo de Otero, id. id. 9 y 10, id. id.
Castriello de los Polvazares, idem idem 1, id. id.
Lucillo, id. id. 1 al 3, id. id. id.
Luyego, id. id. 6 al 8, id. id.
Santiago Millas, id. id. 14 y 15, idem idem.
Truchas, id. id. 17 al 19, id. id.
Liama de la Ribera, id. id. 6 al 8, idem idem.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará en los días 24 al 31 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado.
Palacios de la Valduerna, id. id. 21 y 22, id. id.
Santa María de la Isla, id. id. 18 y 19, id. id.
Villamontán, id. id. 10 y 11, idem idem.
Alija de los Melones, id. id. 3 y 4, idem idem.
Castroalbón, id. id. 4 y 5, id. id.
Quilnema del Marco, id. id. 16 y 17, id. id.
Quintana y Congosto, id. id. 6 y 7, id. id.
San Esteban de Nogales, id. id. 2 y 3, id. id.
Soto de la Vega, id. id. 20, 21 y 23, id. id.
Cabreros del Río, id. id. 11 y 19, idem idem.
Regueras, id. id. 17 y 18, id. id.
Roperuetos, id. id. 2 y 3, id. id.
Santa Elena de Jamuz, id. id. 9 y 10, id. id.
Valdefuentes, id. id. 6 y 7, id. id.
Villazola, id. id. 4 y 5, id. id.
Bercianos del Camino, id. id. 3 y 4, id. id.
Laguna Da'ga, id. id. 14 al 16, idem idem.
Laguna de Negritos, id. id. 10 y 11, id. id.
Poblalura de Pelayo García, idem idem 10 y 11, id. id.
San Cristóbal de la Polantera, idem idem 19 y 20, id. id.
San Pedro Bercianos, id. id. 5, idem idem.
Zotes, id. id. 12 y 13, id. id.
Castriello de la Valduerna, id. idem 1.º id. id.
Bustillo del Páramo, id. id. 6 y 7, idem idem.
Destriana, id. id. 23 y 24, id. id.
Riego de la Vega, id. id. 17 y 18, idem idem.
Santa María del Páramo, id. id. 17 y 18, id. id.
Urdiñas, id. id. 12 y 13, id. id.
La Antigua, id. id. 6 y 7, id. id.
Pozuelo del Páramo, id. id. 15 y 16, id. id.
San Adrián del Valle, id. id. 19 y 20, id. id.
Castrocontrigo, id. id. 12, 13 y 14, idem idem.
Partido de La Vecilla
La Vecilla, se recaudará los días 3 y 4, á las horas y sitio acostumbrado.
Matallana, id. id. 1 y 2, id. id.
Valdelugeros, id. id. 7 y 8, idem idem.
Vaideteja, id. id. 9, id. id.
Valdepelego, id. id. 5 y 6, id. id.
Vegaquemada, id. id. 10 y 11, idem idem.
La Ereina, id. id. 14 y 15, id. id.
Santa Colomba de Curueño, idem idem 12 y 13, id. id.
Boñar, id. id. 16, 17 y 18, id. id.
La Pota de Gordón, 20, 21 y 22, idem idem.
Rodiezmo, id. id. 23, 24 y 25, idem idem.
Cármenes, id. id. 4 y 5, id. id.
Vegacervera, id. id. 3, id. id.
La Robia, id. id. 23, 24 y 25, idem idem.
Partido de Leda.—2.ª Zona
Armunia, se recaudará los días 13 y 14 de Mayo próximo, á las horas acostumbradas.
Chozas, id. id. 19, 20 y 21, idem idem.
Santovanía, id. id. 6 y 7, id. id.

San Andrés, se recaudará en los días 4 y 5 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado.
Onzonilla, id. id. 24 y 25, id. id.
Vega de Intanzones, id. id. 2 y 3, idem idem.
Valverde del Camino, id. id. 10 y 11, id. id.
Villadangos, id. id. 17 y 18, idem idem.
Sariego, id. id. 5 y 6, id. id.
Carrocera, id. id. 6 y 7, id. id.
Cimanes del Tejar, id. id. 9, idem idem.
Cuadros, id. id. 1 al 3, id. id.
Garrafe, id. id. 11 al 13, id. id.
Riosoco de Tapia, id. id. 12 y 13, idem idem.
Valdefreixo, id. id. 19 y 20, id. id.
Villaquilambre, id. id. 7 al 9, id. id.
Mansilla de las Mulas, id. id. 27 y 28, id. id.
Mansilla Mayor, id. id. 19 al 20, idem idem.
Vegas del Condado, id. id. 4, 5 y 6, id. id.
Villabariego, id. id. 5 y 6, id. id.
Villauriel, id. id. 15 al 17, id. id.
Gradefes, id. id. 8, 9, 10 y 11, idem idem.

Partido de Marías de Paredes

Los Barrios de Luna, se recaudará los días 5 y 6 de Mayo próximo, á las horas acostumbradas.
Lencara, id. id. 9, 10 y 11, id. id.
San Emiliano, id. id. 21 y 22, idem idem.
Cabritlanes, id. id. 14 y 15, id. id.
Valdesamario, id. id. 17 y 18, idem idem.
Santa María de Ordás, id. id. 6 y 7, id. id.
Las Omañas, id. id. 10 y 11, idem idem.
Campo de la Lomba, id. id. 7 y 8, id. id.
Vegarrienza, id. id. 10 y 11, id. id.
Soto y Amío, id. id. 10 al 12, idem idem.
Riello, id. id. 11 y 12, id. id.
Murias de Paredes, id. id. 11, 12 y 13, id. id.
Villabillino, id. id. 12 y 13, id. id.
Palacios del Sil, id. id. 19 y 20, idem idem.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 20 al 25 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado.
Aivares, id. id. 10 y 11, id. id.
Bembibre, id. id. 11, 12 y 13, idem idem.
Folgoso, id. id. 14 y 15, id. id.
Igüña, id. id. 15 y 16, id. id.
Cabañas Raras, id. id. 9 y 10, idem idem.
Cubillos, id. id. 11 y 12, id. id.
Carucedo, id. id. 11 y 12, id. id.
Prianza del Bierzo, id. id. 14 y 15, id. id.
Borrenes, id. id. 9 y 10, id. id.
San Esteban de Valdeusa, idem idem 7 y 8, id. id.
Benusa, id. id. 15 y 16, id. id.
Puente de Domingo Flórez, idem idem 13 y 14, id. id.
Castriello de Cabrera, id. id. 16 y 17, id. id.
Congosto, id. id. 17 y 18, id. id.
Castropodame, id. id. 10 y 11, idem idem.
Encinedo, id. id. 16 y 17, id. id.
Fresnedo, id. id. 14 y 15, id. id.
Los Barrios de Salas, id. id. 11 y 12, id. id.
Melinaseca, id. id. 16 y 17, id. id.
Páramo del Sil, id. id. 13 y 14, idem idem.

Treno, se recaudará los días 16, 17 y 18 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado.

Noceda, id. id. 14 y 15, id. id.

Partido de Riaño

Lillo, se recaudará los días 22 y 23 de Mayo próximo, á las horas y sitio de costumbre.

Vegamán, id. id. 24 y 25, id. id.

Prioro, id. id. 4, id. id.

Reyero, id. id. 1.º id. id.

Valderrueda, id. id. 6 y 7, idem idem (El 6 en Fuente Ahoney y el 7 en Valderrueda)

Renedo de Valderrueda, id. idem 8 y 9, (El 8 en Renedo y el 9 en Taranilla)

Prado, id. id. 10, id. id.

Boca de Huérgano, id. id. 7 y 8, idem idem.

Salamón, id. id. 16 y 17, id. id.

Cisterna, id. id. 11, 12 y 13, idem idem.

Riáño, id. id. 18 y 19, id. id.

Oseja de Sejambré, id. id. 4 y 5, idem idem.

Possada de Valdeón, id. id. 1 y 2, idem idem.

Mariña, id. id. 10, id. id.

Acoveño, id. id. 11 y 12, id. id.

Burón, id. id. 14 y 15, id. id.

Crémeras, id. id. 14 y 15, id. id.

Pedrosa del Rey, id. id. 20, idem idem.

Partido de Sahagún

Villamizar, se recaudará los días 5 y 6 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado.

Villamol, id. id. 3 y 4, id. id.

Sañolices del Río, id. id. 11 y 12, idem idem. (El 12 en Bustillo)

Ces, id. id. 11 y 12, id. id.

Villazanzo, id. id. 8, 9 y 10, id. id.

Villmartín de Don Sancho, idem idem 9, id. id.

Valdepolo, id. id. 5 y 4, id. id.

Cubillas de Rueda, id. id. 7 y 8, idem idem.

Castromudarra, id. id. 17, id. id.

Cebanico, id. id. 4 y 5, id. id.

La Vega de Amanza, id. id. 19 y 20, id. id.

Villaselán, id. id. 7 y 8, id. id.

Amanza, id. id. 11, id. id.

Canalejas, id. id. 10, id. id.

Villaverde de Arcayos, id. id. 10, idem idem.

El Burgo, id. id. 11 y 12, id. id.

Berlanga del Camino, id. id. 10, idem idem.

Calzada del Coto, id. id. 3 y 4, idem idem.

Castroterra, id. id. 6, id. id.

Santa Cristina, id. id. 4 y 5, idem idem.

Villameratín, id. id. 3, id. id.

Jorilla, id. id. 10 y 11, id. id.

Vallecillo, id. id. 7, id. id.

Gordaliza, id. id. 12, id. id.

Galleguillos, id. id. 8, 9 y 10, idem idem.

Sahagún, id. id. 5, 6 y 7, id. id.

Escobar de Campos, id. id. 6, idem idem.

Grajat de Campos, id. id. 8, 9 y 10, id. id.

Joara, id. id. 11 y 12, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Aigadefe, se recaudará el día 8, á las horas y sitio acostumbrado.

Villamandos, id. id. 10 y 11, id. id.

Toral de los Guzmanes, id. id. 7, idem idem.

Villademor, id. id. 6, id. id.

Valencia de Don Juan, id. id. 20, 21 y 27, id. id.

Cimanes de la Vega, se recaudará el día 3 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado.

Vilquejada, id. id. 4, id. id.

Villafar, id. id. 4, id. id.

Villahornate, id. id. 6, id. id.

Castrofuerte, id. id. 8, id. id.

Matanza, id. id. 10, id. id.

Villebraz, id. id. 11, id. id.

Valdevimbre, id. id. 8, 9 y 10, idem idem.

San Millán, id. id. 6, id. id.

Ardón, id. id. 24, al 26, id. id.

Villarcé, id. id. 16, id. id.

Fresno de la Vega, id. id. 14 y 15, idem idem.

Pajares de los Oteros, id. id. 12 y 13, id. id.

Villameñán, id. id. 21 y 22, idem idem.

Cubillas de los Oteros, id. id. 14, idem idem.

Izgre, id. id. 5, id. id.

Valverde Enrique, id. id. 6, idem idem.

Matadón de los Oteros, id. idem 7 y 8, id. id.

Cabreros del Río, id. id. 1 y 2, idem idem.

Santas Martas, id. id. 10 y 11, (El 11 en Mansilla de las Mulas)

Corvillios, id. id. 12 y 13, id. id.

Campo de Villavidel, id. id. 9, idem idem.

Gusendos, id. id. 17, id. id.

Villanueva de las Manzanas, idem idem 3 y 4. (El 4 en Mansilla las Mulas)

Campanzas, id. id. 2, id. id.

Castifalé, id. id. 6, id. id.

Valdemora, id. id. 1, id. id.

Fuentes de Carbajal, id. id. 7, idem idem.

Gordoncillo, id. id. 4 y 5, id. id.

Valdeiras, id. id. 8, 9, 10 y 11, idem idem.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 6, 7 y 8 de Mayo próximo, á las horas y sitio de costumbre.

Villadecanes, id. id. 11 y 12, idem idem.

Carracedelo, id. id. 24 y 25, id. id.

Corullón, id. id. 4 y 5, id. id.

Tribadelo, id. id. 10, id. id.

Vega de Valcarce, id. id. 8 y 9, idem idem.

Balboa, id. id. 21, id. id.

Sobrado, id. id. 11, id. id.

Orcia, id. id. 22 y 23, id. id.

Fabero, id. id. 12, id. id.

Caroñán, id. id. 15, id. id.

Arganza, id. id. 15 y 16, id. id.

Sancedo, id. id. 22 y 23, id. id.

Valle de Fincledo, id. id. 14, idem idem.

Berlanga, id. id. 8, id. id.

Casabulos, id. id. 20 y 21, id. id.

Campanaraya, id. id. 17 y 18, idem idem.

Paradaseca, id. id. 10 y 11, id. id.

Peranzanes, id. id. 19, id. id.

Vega de Espinareda, id. id. 15, idem idem.

Barjas, id. id. 7, id. id.

NOTA.—En los días señalados á

cede Ayuntamiento, excepto la capital, para la cobranza de las contribuciones, se expendrán las cédulas personales para el año actual.

León 27 de Abril de 1915.—Pascual de Juan Flórez.

Contribución territorial de los años de 1911 al 1914

Don Lázaro Valladares González, Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 20 del actual, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Marcos Tascón, vecino de Orzonoga, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 del próximo mes de Mayo, á las nueve de la mañana, en la Consistorial de Matallana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y anunciése al público por medio de edictos en los sitios de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Propiedad de Marcos Tascón, vecino de Orzonoga.—Una finca, término de Orzonoga, de pradera, al sitio llamado «Canto de la Penilla», de cabida 9 áreas y 39 centáreas, que linda Este y Sur, camino; Poniente, Fernando Robles, y Norte, arroyo; valorada en ciento cincuenta pesetas.

2.º Que el deudor ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, débito, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta Agencia hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, si los hubiere, y no tendrán derecho á exigir ningún otro que los presentados.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecho esto no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Matallana 23 de Abril de 1915. El Agente, Lázaro Valladares.—V.º B.º: El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.

Rodríguez Rodríguez (Narciso), hijo de Esteban y de Gregoria, natural de Castropodama, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y de 1,571 metros; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pue-

blo, Ayuntamiento de Castropodama, provincia de León, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León á 23 de Abril de 1915.—Francisco S. de Castilla.

García Losa (Miguel), hijo de Lucio y de Francisca, natural de Fuentes de Carbajal, Ayuntamiento de idem, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y de 1,558 metros de estatura; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, provincia de León, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León á 23 de Abril de 1915.—Francisco S. de Castilla.

Fernando Sobredo (Gerardo), hijo de Aquilino y de María, natural de Barjas, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y de 1,620 metros, de estatura; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León á 23 de Abril de 1915.—Francisco S. de Castilla.

El recluta del reemplazo de 1914 Nicolás del Blanco Diez, hijo de desconocido y de Olegaria, natural de Huelde, Ayuntamiento de Salamanca, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en las minas de Buferrera, provincia de Oviedo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Batallón de 2.ª reserva, núm. 92, de guarnición en León, D. Avilino de la Iglesia Martín; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León á 23 de Abril de 1915.—El Capitán Juez instructor, Avilino de la Iglesia.

LEON: 1915

Imprenta de la Diputación provincial